

AVISO ELECTRÓNICO DE 8 DE MAYO DE 2026

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-05-07

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

MAYO OCHO (08) DE 2026

PROCES O	DEMANDA NTE	DEMANDA DO	RADICA DO	MAGISTRA DO	DECISI ÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMER A INSTAN- CIA	EDUIN MANUEL ZUÑIGA RUIDÍAZ	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUP AR	20-001-22-14-000-2026-00143-00	JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ	AUTO ADMITE	"VER DETALLE" 04AUTOADMITE

AUTO ADMITE . PRIMERO:

Avóquese el conocimiento del trámite constitucional incoado por Eduin Manuel Zuñiga Ruidíaz contra Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar y demás partes e intervinientes dentro de la acción de tutela identificada con el radicado 20001 31 05 003 2026 1009 00.SEGUNDO: Córrase traslado a los accionados y a los vinculados, y concédaseles el término máximo de UN (01) DÍA HÁBIL siguiente a la notificación del presente proveído, para que den contestación a los hechos consignados en el libelo demandatorio, informe que se considerará rendido BAJO JURAMENTO.

ADVÉRTASE que si el informe no fuere rendido se tendrán por ciertos los hechos de la presente acción, sin perjuicio de las sanciones por desacato en que incurre quien incumple una orden judicial (D. 2591/91, Arts. 19, 20 y 52) o de las penales a que

hubiere lugar. Al momento de llevar a cabo la notificación del presente proveído a la pasiva remítase copia de la demanda junto con sus anexos. TERCERO: Vincúlese y notifíquese a Policía Nacional de Colombia, Departamento de Policía Cesar, Comandancia de Policía Metropolitana de Valledupar, Goes Policía Nacional, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras- Territorial Cesar, Ricardo Mario Ramírez Guerra y Ejército Nacional y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso identificado con el radicado 20001 31 05 003 2026 10009 00 por tener interés en la presente acción.

Se notifica Policía Nacional de Colombia, Departamento de Policía Cesar, Comandancia de Policía Metropolitana de Valledupar, Goes Policía Nacional, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras- Territorial Cesar, Ricardo Mario Ramírez Guerra y Ejército Nacional.

MAYO 08 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria (e) Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co